

ESTILO: SANTA FE, CAPACIDAD: cinco personas, SERIE/CHASIS/VIN: KM ocho SB uno dos B cero dos

U uno tres siete tres ocho siete, CARROCERÍA TODO TERRENO cuatro PUERTAS, AÑO: dos mil dos,

COLOR: verde, MOTOR: NO VISIBLE ; SEGUNDO: en este acto el primer compareciente VENDE al segundo

compareciente el vehículo antes descrito en el precio un millón ochocientos treinta mil colones, libre de gravámenes

ni anotaciones. Guardo en mi archivo de referencias todos los documentos legales del presente acto. Advertí a los

comparecientes de las consecuencias legales del presente acto. Es todo. Expido un primer testimonio. Léi lo escrito

a los comparecientes, lo aprueban y juntos firmamos en la ciudad de Alajuela, a las diecisiete horas treinta minutos

del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO - UNO: Ante mí, MELISSA SANABRIA

SABORÍO, Notaria Pública, oficina en Alajuela, ciento cincuenta metros sur de la Iglesia del Llano,

comparecen: ROCIO DE LA SANTISIMA VIRGEN CASTILLO VENEGAS, mayor, Soltera ,

Profesora, vecina Alajuela, cincuenta metros oeste del cementerio de San Mateo, con identificación

número UNO UNO DOS NUEVE UNO CERO UNO SEIS NUEVE y KEVIN EDUARDO VARGAS

LIZANO, mayor, Casado una vez , Encargado de tienda de pinturas, con domicilio en cuatrocientos oeste

de fábrica de Tubos Campeón, con identificación número UNO UNO SEIS CERO UNO CERO OCHO

SEIS SIETE; DICEN: PRIMERO: el primer compareciente es propietario del vehículo que se describe

así, PLACA: M O T CERO SIETE CINCO SEIS CINCO CERO SEIS, MARCA: FREEDOM, ESTILO:

ZS doscientos siete, CATEGORIA: MOTOCICLETA, CAPACIDAD: DOS PERSONAS,

SERIE/CHASIS/VIN: L B M P C M L TRES NUEVE M UNO SEIS CERO CERO CINCO DOS DOS,

CARROCERÍA: MOTOCICLETA, AÑO: DOS MIL VEINTIUN , COLOR: ANARANJADO,

MOTOR: Z S UNO SEIS TRES F M L OCHO M UNO CERO UNO TRES DOS SEIS; SEGUNDO: en

este acto el primer compareciente VENDE al segundo compareciente el vehículo antes descrito en el precio

de CUATROCIENTOS SESENTA MIL COLONES, libre de gravámenes, anotaciones ni infracciones

pendientes ante COSEVI. ES TODO. Dejo constancia en mi protocolo de referencias de toda

documentación idónea que identifique plenamente a los comparecientes. Se advirtió a los comparecientes

de las consecuencias legales del presente acto. Expido primer testimonio. Leído lo escrito a los

comparecientes, lo aprueba y juntos firmamos en Alajuela, a las dieciocho horas del día dos de diciembre

del año dos mil veintitrés.